

NORMATIVA DE “GESTIÓN DE COBROS Y RECLAMACIÓN DE HONORARIOS” DE LA DEMARCACIÓN DE CIUDAD REAL DEL COACM.

La gestión del cobro de honorarios profesionales por el Colegio es un servicio demandado por los colegiados, que exige la actualización de la normativa adaptándola al marco general de reformas colegiales.

Su funcionamiento, en todo caso, debe desarrollarse bajo dos condiciones básicas. En primer lugar, ha de ser a petición de los interesados y, por tanto, **voluntario** y, en segundo lugar, la solicitud y prestación del servicio supondrá la aceptación y abono por el interesado del **precio** establecido para cada fase del procedimiento, el cual deberá fijarse, en ausencia de tarifas generales del COACM, por la Junta de la Demarcación Colegial en función de los costes necesarios para la prestación del servicio de gestión y reclamación concretos, según la vía que corresponda en cada caso y el cobro de honorarios profesionales, sin otras pretensiones de diferente carácter o naturaleza.

Se regirá por las normas que se incluyen a continuación, en las que se establece igualmente el precio de cada una de las fases en que se desglosa el servicio de gestión de cobro y reclamación de honorarios.

Primero.- Disposiciones generales.

Con carácter general, para toda gestión de cobro o reclamación de honorarios, el solicitante deberá:

1.- Presentar escrito expreso de **solicitud**, aceptando las normas y acuerdos colegiales que rijan el procedimiento de gestión y reclamación de honorarios y, asumiendo el pago del coste de dicha prestación, adjuntando al mismo el **contrato** suscrito con el cliente, la **factura** o documento acreditativo de deuda correspondiente, así como cuantos documentos resulten necesarios.

2.- Otorgar, con su firma, la **autorización** expresa a favor de la Demarcación de Ciudad Real del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, para que pueda gestionar y reclamar, en su nombre y representación.

3.- Efectuar la **provisión de fondos** suficientes a la Demarcación de Ciudad Real del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, a fin de poder acometer los gastos y costes necesarios que la gestión y reclamación comporten, incluyendo las posibles costas que el procedimiento pudiere comportar, sin perjuicio de la liquidación final y formalidades que correspondan.

4.- La Junta de la Demarcación de Ciudad Real del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha podrá acordar, excepcionalmente y de forma motivada en base al informe de la Asesoría Jurídica, el **desistimiento** de la reclamación de honorarios en determinados procedimientos, sin perjuicio de las alegaciones del colegiado y de la liquidación que procediera, sin que de dicho desistimiento se pueda deducir indemnización alguna a favor del solicitante del servicio.

5.- A los expedientes iniciados con anterioridad a estas normas, se les aplicarán las mismas a partir del inicio de una nueva fase en el procedimiento.

Segundo.- Procedimiento y Precios del servicio.

1.- Reclamación administrativa.

1.1.- Primera Notificación: A petición expresa del arquitecto o sociedad de arquitectos, en cualquier estado del expediente colegial que corresponda, la Demarcación de Ciudad Real del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, llevará a cabo la gestión del cobro de la factura presentada mediante una mera comunicación al cliente, por correo ordinario, para que en plazo de treinta días pueda realizar el pago/liquidación de honorarios en cualquiera de las formas habituales o establecidas.

1.2.- Segunda Notificación: Si tal comunicación resultase negativa en el plazo señalado, se procederá a realizar una segunda reclamación por correo certificado y con acuse de recibo, dando un nuevo plazo de treinta días para realizar el abono de los honorarios reclamados. Se remitirá copia al Arquitecto para su información.

1.3.- Tercera Notificación: Si también resultase negativa esta segunda reclamación en el plazo señalado, la Demarcación de Ciudad Real del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha procederá a reclamar por tercera vez el pago de los honorarios, por correo certificado con acuse de recibo, o por burofax en caso de ser necesario, solicitando el pago de la cantidad reclamada en el improrrogable plazo de diez días, advirtiendo de que si pasado dicho plazo no se hubieran abonado los honorarios debidos se procederá a su reclamación en vía judicial. Se remitirá copia al Arquitecto con la advertencia de que para proceder a dicha reclamación judicial será necesaria la presentación del impreso de solicitud expresa.

1.4.- Precio: Para la prestación del servicio de "Reclamación Administrativa" de honorarios se establece un precio fijo de 150 € más IVA, por expediente.

2.- Reclamación negociada.

2.1.- La Demarcación de Ciudad Real del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, a petición expresa del arquitecto o sociedad de arquitectos, en cualquier estado del expediente colegial que corresponda, podrá intervenir, en representación de éstos, en un proceso de “Reclamación Negociado” de honorarios, entre el colegiado y su cliente, con el fin posibilitar el acuerdo de cobro de los honorarios reclamados.

2.2.- Para la prestación del servicio de “Reclamación Negociada” de honorarios, la Demarcación de Ciudad Real del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha elaborará cuantos informes, citaciones, actas de reuniones y convenios sean necesarios, participando junto con el arquitecto o sociedad de arquitectos en cuantas reuniones sea preciso mantener.

2.3.- **Precio:** El precio del servicio de “Reclamación Negociada” de honorarios, será el resultado de sumar las cuotas fija y variable que se señalan a continuación:

a. Cuota Fija 150 €.

b. Cuota Variable. Será el resultado de aplicar, dependiendo de la cantidad reclamada, los siguientes porcentajes:

| | |
|----------------------------|------|
| 1. Hasta 1.500 €, | 8% |
| 2. De 1.501 a 3.000 €, | 6% |
| 3. De 3.001 a 18.000 €, | 4% |
| 4. De 18.001 a 60.000 €, | 2,5% |
| 5. De 60.001 a 120.000 €, | 2% |
| 6. De 120.001 a 300.000 €, | 1,5% |
| 7. De 300.001 a 600.000 €, | 1% |
| 8. Más de 600.000 €, | 0,5% |

A estas cantidades habrá que añadirles el IVA correspondiente.

3.- Reclamación judicial.

3.1.- Provisión de Fondos: Agotado el anterior trámite de “Reclamación Administrativa”, y con anterioridad al inicio de la reclamación en vía judicial, el arquitecto o sociedad de arquitectos interesada en continuar con la reclamación, procederá a ingresar una provisión de fondos para atender a los gastos necesarios para la “Reclamación Judicial” compuesta por la suma de:

- a. Cuota fija establecida en el apartado 2.3.a
- b. 35% de la cuota variable establecida en el apartado 2.3.b

3.2.- Precio: El precio por expediente en la vía judicial, suficiente para hacer frente a los costes de estudio de la documentación y evaluación del expediente, reuniones y entrevistas, redacción y presentación de la demanda, así como por la intervención en las distintas fases del procedimiento, hasta sentencia en primera instancia, será el resultado de sumar las cuotas fija y variable que se señalan a continuación:

a. Cuota Fija.

- 1. Procedimiento monitorio: 225.- €
- 2. Juicio Verbal: 250.- €
- 3. Juicio Ordinario: 450.- €

b. Cuota Variable. Será el resultado de aplicar, dependiendo de la cantidad reclamada, los siguientes porcentajes:

| | |
|----------------------------|-----|
| 1. Hasta 1.500 €, | 16% |
| 2. De 1.501 a 3.000 €, | 12% |
| 3. De 3.001 a 18.000 €, | 8% |
| 4. De 18.001 a 60.000 €, | 5% |
| 5. De 60.001 a 120.000 €, | 4% |
| 6. De 120.001 a 300.000 €, | 3% |
| 7. De 300.001 a 600.000 €, | 2% |
| 8. Más de 600.000 €, | 1% |

A estas cantidades habrá que añadirles el IVA correspondiente.

3.3.- Otros costes: Los costes correspondientes a servicios externos como procuradores, peritos u otros, no están incluidos en estas tarifas, debiéndose aceptar expresamente y abonar directamente por el interesado.

3.4.- Si obtenida sentencia favorable o estimatoria, con condena al pago de los honorarios reclamados, se precisare acudir al procedimiento de ejecución, se aplicará una cuota adicional cuya cuantía dependerá de las características del expediente.

3.5.- Si la sentencia fuera favorable pero con condena de pago de una cantidad menor a la reclamada, en la liquidación la cuota variable se ajustará al tramo correspondiente a la cantidad reconocida en la sentencia, sin que en ningún caso la cuota pueda ser inferior al 75% de la correspondiente al tramo de la cantidad reclamada.

3.6.- En el caso de sentencia desestimatoria, en la liquidación la cuota variable se ajustará de forma que la cuantía sea la correspondiente al 75% de la cantidad reclamada.

3.7.- En el caso de sentencia desestimatoria, si interesa al arquitecto o sociedad de arquitectos demandante iniciar el correspondiente recurso y la continuación del procedimiento ante instancias superiores, deberá establecerse con anterioridad al inicio de dicho recurso y mediante convenio establecido libremente entre las partes el precio correspondiente a las sucesivas fases de reclamación.

3.8.- Cuando a la conclusión del procedimiento hubiera condena en costas al demandado y, una vez fueran cobradas éstas del cliente deudor, las cantidades pagadas a la Demarcación de Ciudad Real del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha serán reintegradas al arquitecto o sociedad de arquitectos que las hubiere pagado o le hubiesen sido descontadas con anterioridad.

3.8.- La Demarcación de Ciudad Real del Colegio de Arquitectos estará exenta, en todo caso, del pago de costas y honorarios como consecuencia de la reclamación judicial, cualquiera que fuere el resultado de la misma, siendo el colegiado interesado que solicite la prestación del servicio el obligado a pagar la cantidad que resulte por cualquiera de dichos conceptos. En cuanto se refiere a las costas adversas, caso de producirse, lógicamente se estará a resultas de las sentencias judiciales.

ANEXO I.- SOLICITUD DE GESTIÓN DE COBRO Y "RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA" DE HONORARIOS.

(MODELO GENERAL.- solicitando gestión y reclamación ADMINISTRATIVA de cobro de honorarios.)

D./D^a. _____, arquitecto (o en representación de la sociedad profesional _____, según acredito mediante _____, en su condición de ___-apoderado, administrador,___), colegiado núm. _____, con domicilio en _____, D.P. _____, Calle/Pza. _____, núm. _____, y provisto de D.N.I. núm. _____,

comparezco ante la Demarcación de Ciudad Real del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha y, como mejor proceda,

EXPONGO:

Que habiendo recibido el encargo profesional consistente en _____ (describir contenido, lugar, etc.) _____, por parte de _____ (persona física o jurídica, en su propio nombre y derecho o en representación de _____, según acredito mediante _____), y teniendo la Demarcación de Ciudad Real creado el correspondiente servicio, por medio del presente:

SOLICITO:

DE LA DEMARCACIÓN DE CIUDAD REAL DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "**RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA**" DE HONORARIOS PROFESIONALES, EN RELACIÓN CON EL TRABAJO Y HONORARIOS DEVENGADOS A QUE MÁS ARRIBA SE HACE REFERENCIA, A CUYOS EFECTOS APORTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Contrato de encargo profesional firmado por el cliente
- Factura de Honorarios
- Resguardo de ingreso de la provisión de fondos establecida a favor de la Demarcación (sin este documento no se tramitará la reclamación)

En _____, a _____, de _____, de dos mil _____.

Fdo.: _____.

ANEXO II.- SOLICITUD DE GESTIÓN DE COBRO Y "RECLAMACIÓN NEGOCIADA" DE HONORARIOS.

(MODELO GENERAL.- solicitando gestión y participación, en el procedimiento de RECLAMACIÓN NEGOCIADA del cobro de honorarios.)

D./D^a. _____, arquitecto (o en representación de la sociedad profesional _____, según acredito mediante _____, en su condición de ___-apoderado, administrador,___), colegiado núm. _____, con domicilio en _____, D.P. _____, Calle/Pza. _____, núm. _____, y provisto de D.N.I. núm. _____,

comparezco ante la Demarcación de Ciudad Real del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha y, como mejor proceda,

EXPONGO:

Que habiendo recibido el encargo profesional consistente en _____ (describir contenido, lugar, etc.)___, por parte de _____ (persona física o jurídica, en su propio nombre y derecho o en representación de___, según acredita mediante _____), y teniendo la Demarcación de Ciudad Real creado el correspondiente servicio, por medio del presente:

SOLICITO:

DE LA DEMARCACIÓN DE CIUDAD REAL DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "RECLAMACIÓN NEGOCIADA" DE HONORARIOS PROFESIONALES, EN RELACIÓN CON EL TRABAJO Y HONORARIOS DEVENGADOS A QUE MÁS ARRIBA SE HACE REFERENCIA, A CUYOS EFECTOS APORTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Contrato de encargo profesional firmado por el cliente
- Factura de Honorarios
- Resguardo de ingreso de la provisión de fondos establecida a favor de la Demarcación (sin este documento no se tramitará la reclamación)

En _____, a _____, de _____, de dos mil _____.

Fdo.:_____.

ANEXO III.- MODELO DE SOLICITUD DE GESTIÓN DE COBRO Y “RECLAMACIÓN JUDICIAL” DE HONORARIOS.

(MODELO GENERAL.- solicitando gestión y reclamación de cobro de honorarios, y delegando simultáneamente, cuando así proceda en caso de resultar fallida o negativa y agotada la vía de gestión y reclamación administrativa colegial, a favor de la Demarcación de Ciudad Real del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, para que en su nombre y representación, mediante sustitución procesal, procedan a reclamar judicialmente dichos honorarios.)

D./D^a. _____, arquitecto (o en representación de la sociedad profesional _____, según acredito mediante _____, en su condición de ___-apoderado, administrador,___), colegiado núm. _____, con domicilio en _____ (D.P. _____), Calle/Pza. _____, núm. _____, y provisto de D.N.I. núm. _____,

comparezco ante la Demarcación de Ciudad Real del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha y, como mejor proceda,

EXPONGO:

Que habiendo recibido el encargo profesional consistente en _____ (describir contenido, lugar, etc.)____, por parte de _____ (persona física o jurídica, en su propio nombre y derecho o en representación de____, según acredito mediante _____), y teniendo la Demarcación de Ciudad Real creado el correspondiente servicio, por medio del presente:

PRIMERO.- SOLICITO DE LA DEMARCACIÓN DE CIUDAD REAL DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRO Y DE “**RECLAMACIÓN JUDICIAL**” DE HONORARIOS PROFESIONALES, EN RELACIÓN CON EL TRABAJO Y HONORARIOS DEVENGADOS A QUE MÁS ARRIBA SE HACE REFERENCIA, A CUYOS EFECTOS APORTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Contrato de encargo profesional firmado por el cliente
- Factura de Honorarios
- Resguardo de ingreso de la provisión de fondos establecida a favor de la Demarcación (sin este documento no se tramitará la reclamación)

SEGUNDO.- AUTORIZO Y DELEGO A FAVOR DE LA DEMARCACIÓN DE CIUDAD REAL DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA LA MANCHA, PARA QUE SE PROCEDA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, EN SU CASO, MEDIANTE SUSTITUCIÓN PROCESAL, A RECLAMAR JUDICIALMENTE EL COBRO DE MIS HONORARIOS, CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE Y ASUNTO INDICADOS, POR IMPORTE DE _____ EUROS (_____ €),

ACEPTANDO Y SOMETIÉNDOME AL CONTENIDO DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SU DESARROLLO POR LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, QUE DECLARO CONOCER, Y ADMITIENDO TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DE ACUERDO, TRANSACCIÓN, DESISTIMIENTO O RENUNCIA, CUANDO ASÍ PROCEDIERE, POR CAUSAS FUNDADAS, EN SU CASO, SIN PERJUICIO DE PREVIA COMUNICACIÓN Y CONSULTA AL EFECTO.

En _____, a _____, de _____, de dos mil _____.

Fdo.: _____.